JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 98/JM/18

POR LO QUE SE DECLARA PLURIANUAL A PROCESOS DE LLAMADOS RELACIONADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL EJERCICO 2.018 / 2.019.

Villa del Rosario, 29 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal procesos de llamados relacionados a Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art. 16, dispone: "Tipos de Procedimientos - Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, Art. 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…". Por Tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E:

Art. 1º- DECLARAR PLURIANUAL a los siguientes procesos de Llamados de Contrataciones Públicas, individualizados como: ID 351.574, Perforación Pozo Artesiano, ID 351.543, Construcción Reparación Escuela Básica Nº 100 Republica de Colombia, ID 354.158, Construcción Muralla Cementerio Local - Esc. Bas. 4422 Inmaculada Concepción, ID 354.157, Enripiado Urbano y Planta Urbana Puerto Rosario, ID 351.304, Adquisición de Sillas Pedagógicas. Lo que implica que su ejecución abarcara los Ejercicios 2.018 / 2.019, teniendo en consideración el tiempo de ejecución de las mismas y la disponibilidad de recursos los cuales están en relación directa a las transferencias provenientes del Ministerio de Hacienda en concepto de Fonacide y Royalties respectivamente.

Art. 2º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Dr. Mario Raúl Enciso
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Prof. Wilfrido Ramón Acosta
Secretario General

Dr. Nicolás Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal